

AIC
A



18-20
11 MAY

PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Teléfono: (502) 2321-5248, 2321-5247, 2321-5256
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt (Productos de Información Aeronáutica)
Primer Nivel, 9 avenida 14-75 Zona 13
Dirección General de Aeronáutica Civil, Ciudad de Guatemala

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil por medio de su Director General Cap. Francis Arturo Argueta Aguirre con la necesidad URGENTE de reducir los riesgos para la propagación de la COVID-19 por medio del transporte aéreo, y de proteger la salud de las personas que viajan por vía aérea y del personal de la aviación que a la vez se mantengan las operaciones esenciales del transporte aéreo y velar por un retorno ordenado a la actividad normal a su debido tiempo. Tomando conocimiento de que, como consecuencias de las restricciones por distanciamiento físico, el cierre de lugares de trabajo y otras medidas preventivas.

El Estado de Guatemala opta para que los proveedores de servicios y el personal mantengan la validez de sus certificados, licencias y otras aprobaciones durante la pandemia del COVID-19.

Por este medio la Dirección General de Aeronáutica Civil con el fin de ayudar y facilitar a la industria aeronáutica y a todo el personal involucrado en la prestación de servicios y personal técnico que apoya al transporte aéreo comercial, corporativo y aviación general, publica las siguientes recomendaciones en aeródromos.

REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

I. ANTECEDENTES:

- i. La Dirección General de Aeronáutica Civil tomando conocimiento de que, como consecuencias de las restricciones por distanciamiento físico, el cierre de lugares de trabajo y otras medidas preventivas.
- ii. Actualmente la industria de la aviación se encuentra en una etapa sin precedentes la cual plantea una emergencia de salud pública de importancia internacional que afecta la seguridad operacional de las actividades aeronáuticas debido a la suspensión parcial o total de algunas operaciones.
- iii. Es en este panorama donde los procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos de un SMS son sumamente importantes para la reducción de riesgos de seguridad operacional que surjan de la suspensión de operaciones.
- iv. La Dirección General de Aeronáutica Civil pone a disposición de los operadores de aeródromos, diferentes Circulares las cuales están siendo elaboradas contando para ello con el aporte de diferentes funcionarios de los Estados de la región y expertos de la DGAC, estas Circulares se encuentran disponibles en el sitio www.dgac.gob.gt

II. ALCANCE:

- i. Autoridades competentes, operadores de aeródromos y proveedores de servicios de navegación aérea.

III. OBJETIVO:

- i. Esta circular tiene como objetivo proveer la información necesaria al operador de aeródromo sobre las actividades a seguir para el retorno de las actividades bajo un nivel aceptable de seguridad operacional exclusivamente para las actividades en el área de movimiento de un aeródromo.

IV. DESARROLLO:

- i. Las actividades de aviación se han visto reducidas en gran porcentaje debido a las medidas sanitarias establecidas por los Estados para prevenir la propagación del COVID-19, y como resultado las actividades de los aeródromos se han visto afectadas.
- ii. Es importante que los aeródromos se encuentren preparados para el retorno de operaciones de una manera segura, aunque no se tenga la certeza de cuando las actividades de aviación se reiniciarán. Por esta razón, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, los operadores de aeródromos en coordinación con los servicios de navegación aérea deberían analizar los riesgos y establecer un plan para el reinicio de operaciones.

REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

- iii. Lo anterior debido a que por la suspensión de operaciones se pueden percibir en otros aeropuertos del mundo, aeronaves parqueadas durante una cantidad de tiempo prolongada en las plataformas, calles de rodaje o pistas, los sistemas de luces y navegación aérea han sido desconectados o el mantenimiento aplazado y por consiguiente algunas inspecciones no podrían siempre realizarse de acuerdo a lo calendarizado.
- iv. Independientemente de lo expuesto en esta AIC, otras circulares serán publicadas con el fin de establecer disposiciones para el reinicio de operaciones en Aeropuertos, tomando en cuenta las consideraciones establecidas en el Anexo 9 de la OACI, documentos emitidos por CAPSCA, IATA, ACI y demás organizaciones internacionales.

V. ACTIVIDADES PARA EL REINICIO DE OPERACIONES EN UN AERÓDROMO

- i. La DGAC en concordancia con lo publicado por la OACI para el reinicio de operaciones en aeródromo define las actividades y una lista de aspectos que deben tomarse en cuenta dentro del plan de seguridad operacional que el operador de aeródromo debe establecer, todo esto buscando apoyar la operación segura de las aeronaves en el aeródromo.
- ii. Los operadores de aeródromo en coordinación con los servicios de navegación aérea, al momento de preparar el plan de seguridad operacional, deben considerar lo siguiente:
 - a. Inspecciones generales de áreas pavimentadas y no pavimentadas y sus alrededores poniendo especial atención en:
 - i. Limpieza general, presencia de FOD y cualquier señal de daño en la superficie de pavimentos, que podría poner en riesgo las operaciones de las aeronaves;
 - ii. Depresiones de pavimentos debido a aeronaves estacionadas por tiempo prolongado.
 - iii. Presencia de fauna, que podría aumentar debido a la ausencia de las operaciones regulares.
 - iv. Condiciones del perímetro.
 - v. Sistemas de drenajes.
 - vi. El estado de la vegetación a manera de que las luces, letreros y señalización no sean obstruidos.
 - vii. Condiciones de las marcas en el área de movimiento a manera de que estas sean visibles.
 - viii. Obstáculos naturales que podrían causar un impacto en la operación segura de las aeronaves.
 - b. El funcionamiento de los sistemas secundarios de energía.
 - c. El funcionamiento de las ayudas a la navegación aérea.

REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

- d. Funcionamiento del sistema de alarmas del servicio de rescate y extinción de incendios.
 - e. Disponibilidad y competencia del personal de aeródromos (Briefings de refuerzo sobre procedimientos) para poder cumplir con las funciones debido a la suspensión de operaciones y reducción de las actividades.
 - f. Coordinar con las instalaciones y proveedores de combustible para verificar que se realicen las medidas establecidas para mantener el combustible fuera de contaminación.
- iii. A continuación se presenta una lista de chequeo que puede ser de utilidad para los operadores de aeródromos para la planificación o ejecución de actividades para el reinicio de operaciones.

ID	Áreas/elementos a verificar	Referencias	Acciones tomadas	Observaciones
A	Infraestructura de aeródromos			
A1	Ayudas visuales para la navegación , incluyendo estado de las señalizaciones, luces, calibraciones de luces PAPI, letreros, entre otros.	RAC 139.311		
A2	Sistemas eléctricos , incluyendo estado de los sistemas primarios y secundarios, entre otros.	RAC 139.311		
A3	Ayudas a la navegación aérea , Estado de las radio ayudas, como el VOR/DME, ILS entre otros.	RAC 10		
A4	Rescate y extinción de incendios ,	RAC 139.315, 139.317 y 139.319		
B	Operaciones en el aeródromo			
B1	Obstáculos , obstáculos naturales como crecimiento de árboles o maleza, además de aeronaves estacionadas durante el período del COVID-19.	RAC 139.331		
B2	Gestión de pavimentos , estado de la pista, calle de rodaje y plataformas especialmente en los lugares donde una aeronave estuvo estacionada por un periodo de tiempo prolongado, además de las áreas no pavimentadas.	RAC 139.305 y 139.307		
B3	Gestión y control de fauna , verificación de vegetación y hábitats que puedan atraer fauna, sistemas de reporte de actividad de fauna, chequeo de aeronaves o instalaciones como hangares o	RAC 139.337		

REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

	pasarelas de abordaje por posibles nidos debido a inactividad, entre otros.			
B4	Gestión de seguridad operacional en plataforma , accionamiento de pasarelas de abordaje, luces de plataforma, FOD, entre otros.	RAC 139.343, 139.345		
B4	Gestión de información aeronáutica , cancelación de algunos NOTAMS o publicaciones relacionadas a las restricciones de aeronaves o cierre parcial o total del aeródromo.	RAC 139.339		
B5	Plan de emergencia del aeródromo , revisar el PEA para la preparación de emergencias de salud pública para aportar y mejorar según la experiencia reciente.	RAC 139.325		
B6	Trabajos en el área de movimiento , revisión de actividades descritas en los planes, precauciones de seguridad operacional adicionales, entre otros.	RAC 139.341		
B7	Preparación de equipos y vehículos , chequear la preparación de los equipos y vehículos que no se han utilizado por un período de tiempo prolongado.	RAC 139.329		
C	Certificación y cumplimiento			
C1	Exenciones , actividades descritas en las exenciones.	RAC 139.015 y 139.117		
C2	Estado de certificación , reanudación del proceso de certificación, actualización de cronograma de eventos, entre otros.	RAC 139 Subparte B		
C3	Evaluación de riesgos de seguridad operacional , Realizar una evaluación por el no cumplimiento de las regulaciones o requisitos debido a la situación del COVID-19.	RAC 139.323		
D	Coordinación y colaboración			
D1	Preparación de las partes interesadas , posibilidad de discusiones virtuales con las	RAC 139.007		

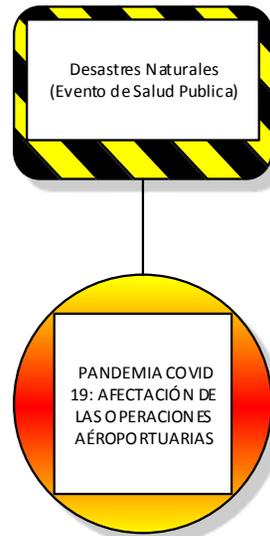
REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

	partes interesadas para la reanudación de las operaciones, detallando las preocupaciones y el apoyo requerido.			
D2	Revisar la capacidad del aeródromo , con las partes interesadas evaluar la disponibilidad de slots, entre otros.	RAC 139.007		
D3	Reuniones virtuales , consideración de reuniones virtuales para la realización de los distintos comités, reuniones de trabajo e incluso algunas actualizaciones o capacitaciones necesarias.	RAC 139.007		
D4	Gestión del tránsito aéreo y meteorología , coordinaciones con ATM para el regreso a las operaciones normales definiendo cualquier restricción operacional o de capacidad y coordinar con la oficina de MET para la disponibilidad de los servicios de meteorologías o cualquier inquietud relacionada al reinicio de operaciones.	RAC 139.007		
D5	Seguridad del Aeropuerto (AVSEC) , cualquier coordinación respecto a las disposiciones requeridas en la RAC 139.	RAC 139.205 Apéndice 1, parte 5, 5.2		
E	Recurso humano, competencia y entrenamiento			
E1	Disponibilidad del recurso humano , adecuación del recurso humano para el reinicio de operaciones.	RAC 139.303		
E2	Preparación de los proveedores de servicios auxiliares , Preparación de los servicios de apoyo terrestre, combustible, catering y otros subcontratados.	RAC 139.007		
E3	Preparación del personal operativo , Briefings o capacitaciones cortas en sus funciones y responsabilidades para preparación al reinicio de labores. Recurrencia para aquellos con lapsos prolongados de inactividad, entre otros.	RAC 139.303		

REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

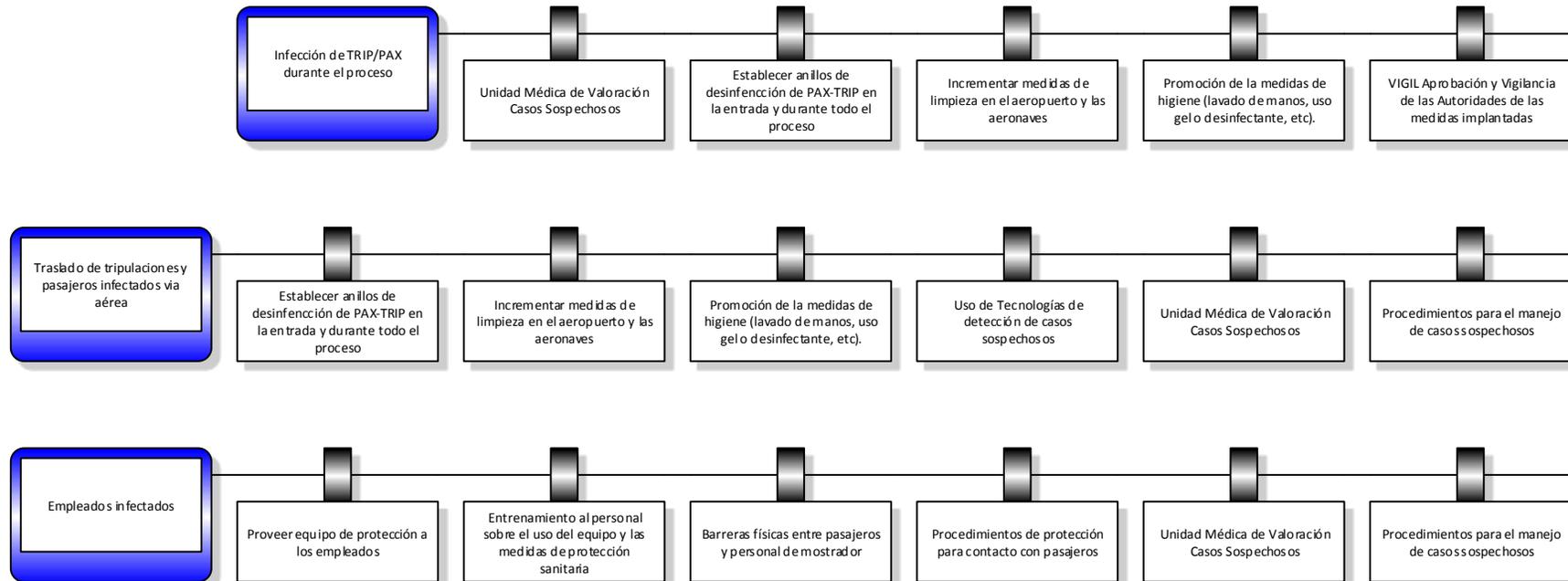
VI. ANÁLISIS DE RIESGOS

i. TOP EVENT



REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

ii. AMENAZAS Y SUS BARRERAS



REINICIO DE OPERACIONES EN AERÓDROMOS LUEGO DE SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD COVID-19

iii. CONSECUENCIAS Y SUS DEFENSAS PARA PREVENCIÓN

